



*Consejo Nacional para el Cumplimiento
de los Acuerdos de Paz*

Rajpop Ri Ch'uch'ulen Taqanik

COMUNICADO No. 2

Guatemala, Diciembre 2017

**EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DE PAZ EN EL 70 ANIVERSARIO DE LA
DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El 10 de diciembre de 1948, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, fecha que desde ese entonces se conoce como el día internacional de los derechos humanos. Y que es de enorme significación para todos los pueblos del orbe.

La afirmación de que *todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*, son principios universales que no hacen *distinción alguna de razas, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*, y que a la vez trascienden en el tiempo.

Es también un reflejo del pasado vivido por la humanidad, que desde sus primeras formas de organización social, se ha caracterizado por el dominio de unos sobre los demás, para imponer sus formas de producción, ideología, educación y cultura, y que se han ejercido en la mayoría de las veces, violando los más elementales derechos.

Para el **Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz**, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, es un llamado a la conciencia para que en el devenir del desarrollo de la humanidad, sus pueblos, incluyendo a los guatemaltecos, se esfuercen por respetar los derechos fundamentales del hombre.

En ese sentido, el *Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (AGDH)*, suscrito en 1994 por las partes en conflicto, el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), tiene como base jurídica las *disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos y los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales* en la materia, las cuales son retomadas en parte por la Legislación nacional.

Este Acuerdo reúne 49 compromisos y 4 disposiciones finales que el Estado guatemalteco honró en su momento. A la fecha, 15 compromisos aún esperan dar nuevos saltos en materia de cumplimiento.

Recientemente, Liliana Valiña, Directora de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en





visita al país, destacó que *Guatemala ratificó la mayoría de tratados de derechos humanos, lo cual muestra que sí hay un compromiso en ese aspecto. Pero además de eso, la sentencia en la Corte de Constitucionalidad establece que esos tratados deben formar parte del bloque constitucional. Por lo que...en la práctica [aún] hay desafíos para garantizar esos derechos.* (elPeriódico, 2017)

En el AGDH el Gobierno de la República reafirmó su *adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.*

El **Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz** en el **70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, hace un llamado al Gobierno y al Congreso de la República para que se den pasos concretos que permitan incorporar en la Legislación nacional los principios y derechos contenidos en la normativa internacional relacionada con los preceptos fundamentales que aún no han sido incluidos.

Asimismo, se invita al Gobierno de turno a continuar el proceso de indemnización a las comunidades afectadas en el caso Chixoy y a mejorar el presupuesto del siguiente año del Organismo Judicial, Ministerio Público y Procuraduría de los Derechos Humanos.

Se exhorta al Congreso de la República, para que apruebe la Iniciativa de Ley 35-90, creación de la *Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Víctimas de Desaparición Forzada y Otras formas de desaparición* y reformar el Artículo 244 para atribuirle constitucionalmente a la Policía Nacional Civil la responsabilidad de la seguridad interior del país.

Se exhorta al Ministerio Público y Ministerio de Gobernación para fortalecer las investigaciones que den con el paradero de los responsables directos e intelectuales de las 2,759 agresiones y asesinatos cometidos contra las/los defensores de derechos humanos en el período 2012-2017, así como a los responsables de los asesinatos de 58 sindicalistas, lista de nombres que fue presentada en marzo de 2014 al Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por lo arriba expuesto invitamos a las organizaciones de Derechos Humanos, así como a sus defensores y defensoras, para hacer de este **70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, una jornada de reflexión y de lucha que sirva de ejemplo para mejorar el acceso a la justicia y la calidad de vida de todos los guatemaltecos.

Comisión de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Guatemala, diciembre de 2017